



YACHT CLUB ARGENTINO CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA

COPA CABO CORRIENTES 2025

Clases: Fórmulas ORC y PHRF.

3 y 4 de marzo de 2025

Autoridad organizadora:

Yacht Club Argentino y Club Náutico Mar del Plata
Sede Mar del Plata, Argentina

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1.

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2 y A5.

1. REGLAS:

- 1.1. Las regatas serán corridas bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2025-2028 (RRV).
- 1.2. [DP][NP][SP] Regirán las Offshore Special Regulations (OSR) de la WS, categoría 4.
- 1.3. Regirá el sistema de Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones, publicado por el Yacht Club Argentino.
- 1.4. [DP] [NP] Regirá el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE).
- 1.5. Las siguientes Reglas se modifican como siguen:
 - 1.5.1. Se modifica "Señales de Regata" del RRV de la siguiente manera:
 - 1.5.1.1. En tierra: cuando sea arriada la bandera AP del CIS (Inteligencia), se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
 - 1.5.1.2. En agua: Cuando la Comisión de Regata (CR) enarbole la bandera AP o la bandera N sobre las banderas: H o A del CIS, los barcos participantes deberán dirigirse inmediatamente al puerto.
 - 1.5.2. Se agrega a RRV 41: "(e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado".
 - 1.5.3. RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.6. Control Antidoping: se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental RRV 6.1 Código Antidoping:
 - 1.6.1. Toda infracción presunta o real a esta Regla será tratada de conformidad con la Regulación 21 de WS. No será fundamento para una protesta y modifica RRV 63.

- 1.6.2. Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.7. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR) y estas Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.5 (c).

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1. Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata programada para ese día, excepto los cambios en el programa de regatas que adelanten el horario de partida, los que serán publicados antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.
- 2.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), la CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera "L" del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

3. COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

- 3.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será online y estará ubicado en el link: [BA-MDP CC 2025 TOA](#)
- 3.2. La Oficina de Regata estará ubicada en Mar del Plata en el Puerto Deportivo del YCA. Teléfono: (+54) 223-480-0242, mail: ycamdp@yca.org.ar
- 3.3. La CR operará por VHF Canal 71.
- 3.4. [DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

Las señales visuales en tierra serán desplegadas en el Palo Militar de la sede Puerto Deportivo de Mar del Plata, o en la lancha de la CR, del Yacht Club Argentino.

6. PROGRAMA DE REGATAS:

- 6.1. **Lunes 3 de marzo:** 2 Regatas Barlovento Sotavento. Partida de la primera Clase: 13.00 horas. Siguiente regata a continuación.
- 6.2. **Martes 4 de marzo:** Regata Marcas Fijas. Partida de la primera Clase: 12.00 horas.
- 6.3. Reserva: la CR, en caso de ser necesario, podrá completar dos o más regatas por día para finalizar o adelantar el programa.
- 6.4. Se han programado 3 regatas.
- 6.5. La CR a su exclusivo criterio podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado, lo que será anunciado a través del TOA o por VHF según corresponda, antes de la señal de Atención de la primera regata del día.

7. BANDERAS DE CLASE:

Para las partidas se utilizarán numerales y letras del Código Internacional de Señales (CIS) para cada Fórmula o Clase, los cuales se detallan a continuación:

- a) **Fórmula ORC:** numeral 1.
b) **Fórmula PHRF:** numeral 2.

8. AREA DE REGATAS:

Las regatas se correrán frente a la Ciudad de Mar del Plata, de acuerdo al Anexo Recorridos.

9. RECORRIDOS:

Serán descriptos en el Anexo Recorridos.

10. MARCAS:

Serán descriptas en el Anexo Recorridos.

11. PARTIDA:

- 11.1. Antes de una secuencia de partidas se desplegará una bandera naranja con una señal acústica, 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de Atención, para alertar a los barcos que comenzará una regata. Las sucesivas Clases se largarán a continuación, de acuerdo con el orden que se indique en la nómina de barcos inscriptos.
- 11.2. La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor (CR) y el lado del recorrido de una boya en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida. En caso de necesidad, en un recorrido Barlovento – Sotavento la línea de partida podrá ser establecida utilizando la boya de sotavento del recorrido. La CR podrá fondear un sparbuoy en las cercanías de la embarcación que será considerado como límite únicamente. No se podrá partir entre este sparbuoy y la lancha de la CR.
- 11.3. [DP] [NP] Los barcos cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.
- 11.4. Además de lo dispuesto en RRV 29.1 (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio VHF. Un error, o la omisión de esta acción, no será causal de Pedido de Reparación por parte de un Competidor. Esto modifica RRV 61.4 (b)(1).
- 11.5. Para los Recorridos Barlovento – Sotavento y Marcas Fijas los barcos no podrán partir luego de transcurridos 15 minutos desde su señal de partida. Su partida no será válida, y se lo clasificará DNS. Esto modifica RRV A5.

12. CAMBIOS DE RECORRIDO:

Serán descriptos en el Anexo Recorridos.

13. LLEGADA:

Será descripta en el Anexo Recorridos.

14. SISTEMA DE PENALIZACION:

- 14.1. El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su exclusivo criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV. Esto modifica RRV 63.5.
- 14.2. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar, pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 60.5 y 63.5.
- 14.3. [DP] Si la CR toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

15. TIEMPOS LIMITE:

Serán descriptos en el Anexo Recorridos.

16. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS:

- 16.1. Las solicitudes de audiencias se presentarán en forma digital a través del formulario oficial, y asimismo serán anunciadas y notificadas, todo ello a través del sistema publicado en el TOA.
- 16.2. El barco que solicita audiencia podrá hacerlo hasta 2 horas después de haber cruzado la línea de llegada de la última regata del día. O que la CR señale que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde. Para la solicitud de audiencias del Comité Técnico, de la Comisión de

Regata o de la Comisión de Protestas el límite será hasta una hora luego de la llegada de la lancha de CR a tierra.

- 16.3. Las audiencias se podrán realizar en forma virtual, en forma presencial, o una combinación de ambas, luego de las regatas de cada día programado. El lugar, horario, y link de conexión si corresponde, será informado a través del TOA.
- 16.4. El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la Comisión de Protestas se entregará no más tarde que 10 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica RRV 61.2 (b)(2).

17. DETERMINACION DE PUESTOS:

- 17.1. La nómina de barcos inscriptos, división por Clases, y ratings serán dados a conocer en el TOA antes de la partida.
- 17.2. **Fórmulas ORC:** la CR utilizará lo siguiente, en los recorridos Barlovento Sotavento el sistema "PCS – Windward / Leeward", y para los recorridos Marcas Fijas el sistema "PCS Coastal / Long Distance". Ambos con Vientos de Clasificación en orden de mayor a menor. Además, en caso de considerarlo necesario y a su criterio, podrá establecer distintos tipos de circuitos e intensidades de viento para cada Clase. El método adoptado para dar puntaje en una regata, así como los vientos elegidos y las distancias de los recorridos no serán motivo de protesta o de pedido de reparación. Esto modifica RRV 60.1 y 61.4 (b) (1).
- 17.3. **Fórmula PHRF:** se utilizará el sistema de tiempo en tiempo.

18. VALIDEZ Y DESCARTES:

- 18.1. El Campeonato será válido con las regatas completadas hasta el último día programado.
- 18.2. No habrá descarte.

19. VIENTO LIMITE:

- 19.1. Para todas las Fórmulas no se largará una regata si los registros de viento en la lancha de CR son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.
- 19.2. La CR resolverá la partida de la regata con la señal de atención de la primera Clase o Fórmula, cualquier variación posterior en la intensidad de viento no se tendrá en cuenta para las siguientes largadas programadas de esa regata.

20. [DP] [NP] REGLAS DE SEGURIDAD:

Un barco que abandona las regatas deberá comunicarlo inmediatamente por radio VHF canal 71, mail: ycamdp@yca.org.ar, teléfono, o cualquier otro medio eficaz a la AO, o a la CR al whatsapp: (+549) 11 4024 5478.

21. [DP] [NP] [SP] LIMITE DE PESOS Y TRIPULANTES:

- 21.1. Para la Fórmula ORC el límite de tripulantes se establecerá de acuerdo con el certificado de medición de cada barco, por el total de peso de la tripulación.
- 21.2. Tripulante joven en ORC: se permitirá la participación de un menor de hasta 15 años de edad sin que su peso sea tenido en cuenta para el total de peso de tripulación del certificado de medición correspondiente.
- 21.3. Para la Fórmula ORC la CR podrá exigir que se realice el pesaje de la tripulación o de algún miembro de esta, en cualquier momento antes o después de una regata.
- 21.4. Los barcos con tripulantes menores de 18 años deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata o bajarlo de la web www.fay.org. Para las tripulaciones argentinas, se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su web.

22. [DP] [NP] [SP] CAMBIOS DE TRIPULANTE O EQUIPO:

- 22.1. Los cambios de tripulantes se informarán completando el formulario correspondiente en el TOA, por lo menos dos horas antes de la partida de las regatas del día.

22.2. Rotura de velas o equipo: deberá ser solicitado y aprobado el cambio de las mismas por el Comité Técnico del Campeonato, luego de realizada la verificación correspondiente. La solicitud de cambio deberá ser presentada en el TOA en la primera oportunidad razonable.

23. [DP] [NP] [SP] VERIFICACIONES DE EQUIPO Y MEDICIONES:

- 23.1. Los barcos participantes deberán estar a disposición de la AO para realizar la inspección de seguridad de las OSR, y el cumplimiento de Reglas de Clase, AR e IR, en cualquier oportunidad durante el Campeonato.
- 23.2. La AO podrá rechazar o revocar la inscripción de barcos que no cumplan con las OSR de acuerdo al AR e IR.
- 23.3. Cuando en una inspección la CR encuentre defectos respecto del equipamiento, de la medición o de los certificados que debe llevar el barco, aplicará el sistema de Penalizaciones Alternativas publicadas por el YCA por las infracciones detectadas, además la CR o CT podrá protestar al barco.

24. PREMIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES:

- 24.1. Se otorgarán premios a los ganadores de cada Fórmula de acuerdo a la cantidad de inscriptos en cada una.
- 24.2. La entrega de premios se realizará el martes 4 de marzo de 2025, a las 21 horas, en la sede Playa Grande del Yacht Club Argentino, en Mar del Plata.

25. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan registrarse por el RRV 2025-2028, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marinerías de cualquier yate que participa en el Campeonato, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

26. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo IR 25 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las

partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

27. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia.

28. [DP] [NP] SEGURO:

Cada barco participante deberá tener una póliza de seguro con cobertura mínima de responsabilidad civil y contra daños a terceros, vigente.

Secretaría de la Regata: Yacht Club Argentino
Puerto Deportivo: Vito Dumas s/n – Puerto de Mar del Plata
+54-223-480-0242 / +54-223-451-1287
ycamdp@yca.org.ar / www.yca.org.ar

ANEXO RECORRIDOS:

1. RECORRIDOS BARLOVENTO SOTAVENTO:

1.1. Marcas: serán boyas inflables.

1.2. Las marcas se dejarán por babor, excepto en un portón. Los barcos deberán completar 4 piernas, pasando las marcas en el siguiente orden: Partida-B-S-B-Llegada. En el caso de fondear un portón en el sotavento, lo que será confirmado por radio VHF antes de la señal de atención correspondiente, el orden para pasar las marcas será: Partida-B-Ss/Sp-B-Llegada.

1.3. La CR podrá fondear una boya de desmarque. El tramo entre la marca de Barlovento y esta boya no se considerará una pierna.

1.4. Antes de la partida la CR podrá indicar el rumbo aproximado hacia Barlovento y la posición del mismo.

1.5. Cambio de la cantidad de piernas del Recorrido: la CR a su criterio, antes de la partida, podrá cambiar la cantidad de piernas del recorrido establecida precedentemente para cada Clase. Esto será indicado izando la Bandera "E" del CIS y por radio VHF, y se publicará en una pizarra de la embarcación de CR la cantidad de piernas a navegar, en más o en menos, para cada Fórmula o Clase. De ser necesario y de acuerdo con el cambio realizado, la línea de llegada podrá ser fondeada utilizando la boya de Barlovento del recorrido para todas las Clases o alguna de ellas. En este último caso podrá haber dos líneas de llegada una en Barlovento y otra en Sotavento.

1.6. Cambios de Recorrido: se realizará de acuerdo con la Regla RRV 33 con la siguiente modificación en los puntos 33(a) (1) y (2): "de ser posible se apoyará con sonidos repetidos, y se tratará asimismo de indicar el nuevo rumbo compás a la marca reemplazante, o mostrar una bandera o una placa triangular verde para un cambio a estribor, o una bandera o placa rectangular roja para un cambio a babor. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C" del CIS. La CR si considera necesario cambiar el recorrido sólo para alguna Fórmula o Clase, lo indicará por medio de sus banderas respectivas, que serán mostradas junto con la letra "C". Este punto modifica las reglas RRV 28.1 y RRV 33. La nueva marca será una boya inflable tratando de ser de color diferente al del recorrido original. Para cambios en el barlovento la CR podrá fondear también la boya de desmarque. En caso de un segundo cambio de recorrido seguido se utilizará el color de marca original.

1.7. Línea de llegada: estará determinada entre el asta de la embarcación de la CR que exhiba una bandera azul del lado estribor y el lado del recorrido de una boya en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas azules en ambas embarcaciones.

1.8. Límite de Tiempo. Modificando RRV 35 los límites serán los siguientes:

1.8.1. Si ningún barco completa la primera pierna del recorrido dentro de los 45 minutos desde la última señal de partida de su Fórmula, el Oficial de Regata anulará la regata de la Fórmula correspondiente.

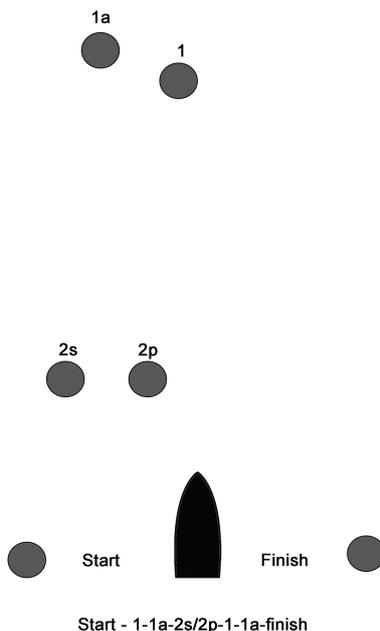
1.8.2. Si ningún barco completa el recorrido total dentro de las 2 horas 30 minutos desde la señal de partida de su Clase, el Oficial de Regata anulará la regata para esa Clase.

1.8.3. La línea de llegada será levantada a las 3 horas 30 minutos de la partida de cada Clase. Los barcos que no lleguen dentro de este límite de tiempo serán considerados DNF. Esto modifica RRV A5.

1.8.4. Si en una Fórmula la CR anula una o más Clases por Límite de Tiempo, la clasificación general de la regata será válida con los barcos de las Clases habilitadas y los barcos de las Clases anuladas serán clasificados DNF. Esto modifica RRV A5.

1.8.5. Que no se logre la duración prevista no será considerado fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica RRV 61.4 (b) (1).

1.9. Croquis aproximado del Recorrido:



2. RECORRIDOS MARCAS FIJAS:

- 2.1. Estará determinado por las boyas inflables descritas en el punto 2.8.
- 2.2. **Línea de Partida:** será establecida en proximidades de Cabo Corrientes.
- 2.3. **Línea de Llegada:** será establecida de acuerdo a cada recorrido.
- 2.4. Las posiciones geográficas de las marcas son aproximadas.
- 2.5. El recorrido elegido se señalará con una bandera del CIS, la cuál será izada junto con la señal de pre-atención, y además se intentará informarlo por VHF Canal 71.
- 2.6. **Límite de tiempo:** modificando RRV 35 la línea de llegada será levantada 15 minutos antes de la puesta de sol del día de la regata.

2.7. Descripción de los Recorridos:

- **Recorrido G:** Largada Boya 1 – Boya 2 por babor – Boya 3 por babor – Boya 4 por babor – Boya 5 por babor – Llegada Boya 1.
- **Recorrido O:** Largada Boya 1 – Boya 5 por estribor – Boya 4 por estribor – Boya 3 por estribor – Boya 2 por estribor – Llegada Boya 1.
- **Recorrido R:** Largada Boya 1 – Boya 4 por babor – Boya 5 por babor – Boya 1 por estribor – Boya 6 por babor – Llegada entre las balizas de las escolleras del Puerto de Mar del Plata.
- **Recorrido T:** Largada Boya 1 – Boya 5 por estribor – Boya 4 por estribor – Boya 1 por estribor – Boya 6 por babor – Llegada entre las balizas de las escolleras del Puerto de Mar del Plata.
- **Recorrido U:** Largada Boya 1 – Boya 7 por babor – Boya 8 por babor – Boya 1 por estribor – Boya 6 por babor - Llegada Escollera Pto. MDP.
- **Recorrido M:** Largada Boya 1 – Boya 8 por estribor – Boya 7 por estribor – Boya 1 por estribor – Boya 6 por babor - Llegada Escollera Pto. MDP.

2.8. Posiciones Geográficas de las Boyas:

- **Boya 1 Cabo Corrientes:** Lat. 38° 01,000' S – Long. 057° 30,750' W.
- **Boya 2 Faro:** Lat. 38° 05,500' S – Long. 057° 31,500' W.
- **Boya 3 Exterior:** Lat. 38° 02,500' S – Long. 057° 27,000' W.
- **Boya 4 Unzué:** Lat. 37° 58,930' S – Long. 057° 31,900' W.
- **Boya 5 Punta Iglesia:** Lat. 38° 00,000' S – Long. 057° 31,500' W.
- **Boya 6 Playa Grande:** Lat. 38° 01,670' S – Long. 057° 31,500' W.

- **Boya 7:** Lat. 37° 59,500' S – Long. 057° 28,000' W.
- **Boya 8:** Lat. 37° 58,000' S – Long. 057° 31,000' W.
- **Llegada entre las farolas del Puerto MDP:** Lat. 38° 02,250' S – Long. 057° 31,300' W.

2.9. Distancias aproximadas:

- **Recorridos G y O:** 16.9 millas.
- **Recorridos R y T:** 6.2 millas.
- **Recorridos U y M:** 9.8 millas.

2.10. Croquis aproximado de los Recorridos:

